

RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN PROCESO # 2020-1288

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de asesorlaboral.seguridadsocial@gmail.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

WR

Wilson Ramos <asesorlaboral.seguridadsocial@gi

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Mar 11/10/2022 4:15 PM

RECURSO DE REPOSICIÓN Y ...
162 KBCERTIFICADO ADRES.pdf
129 KB2 archivos adjuntos (291 KB)  Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura  Descargar todo**Señor****JUEZ SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ****E. S. D.****REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 2020-1288 DE
UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA ALTOS DEL SOL UIC VS.
ISABEL AGUSTINA DÍAZ RODRÍGUEZ**

WILSON RAMOS MAHECHA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado de la **UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA ALTOS DEL SOL UIC**, muy amablemente interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN** al auto de fecha 05 de octubre de 2022 en el siguiente sentido:

Me suscribo,

WILSON RAMOS MAHECHA***C.C. No 80001122 de Bogotá******T.P. No 170552******Abogado******Avenida Jiménez No 7-25 oficina 920 de Bogotá******2828194-3133967284***



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	36500618
NOMBRES	ISABEL AGUSTINA
APELLIDOS	DIAZ RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de
Impresión:

10/11/2022
15:46:04

Estación de
origen:

2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.



[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)



Miembros de la Asociación de Abogados Laboralistas de Trabajadores de Colombia - ASOLABORALES y la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas -ALAL

Señor

**JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. D.C TRANSITORIAMENTE
JUZGADO CINCUENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 2020-1288 DE
UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA ALTOS DEL SOL UIC VS.
ISABEL AGUSTINA DIAZ RODRÍGUEZ**

WILSON RAMOS MAHECHA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado de la **UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA ALTOS DEL SOL UIC**, muy amablemente interpongo **RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACIÓN** al auto de fecha 05 de octubre de 2022 en el siguiente sentido:

Dentro del numeral SEGUNDO del mencionado auto se dijo:

CONCEDER el amparo de pobreza solicitado por la demandada **ISABEL AGUSTINA DIAZ RODRIGUEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 151 y subsiguientes del Código General del Proceso.

Decisión en la cual no estoy de acuerdo, teniendo en cuenta que el amparo de pobreza, como lo indica el artículo 151 del CGP, es para las personas que “no se halle en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos”, sin embargo, al observar las pruebas que aparecen dentro del plenario, en el cuaderno de medidas cautelares, se aprecia que la ejecutada **ISABEL AGUSTINA DIAZ RODRIGUEZ**, es titular de derechos reales de dominio de dos inmuebles:

- Matricula inmobiliaria N° 50S-40166605 apartamento ubicado en el Conjunto ejecutante.
- Matricula inmobiliaria N° 080-598861 ubicado en la ciudad de Santa Marta.

Av. Jiménez N° 7-25 oficina 920 (Bogotá) Tel: 2828194. Cel. 3133967284
Email: asesorlaboral.seguridadsocial@gmail.com



Miembros de la Asociación de Abogados Laboralistas de Trabajadores de Colombia - ASOLABORALES y la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas -ALAL

Por otra parte, revisada la página de la ADRESS la ejecutada aparece en el régimen contributivo.

Entonces, no es posible que una persona que tiene ingresos económicos suficientes hasta el punto de ser propietaria de dos inmuebles, pretenda engañar al despacho como si realmente no tuviera los recursos económicos para atender los gastos del proceso, además, tiene las posibilidades de ser cotizante del régimen contributivo y solicito que se oficie a la superintendencia financiera para que informe si la ejecutante posiblemente es pensionada y por medio de qué fondo de pensiones.

Por todo lo anterior, dejo expuestos el argumento del recurso y solicito se niegue el amparo de pobreza.

ANEXOS

- Certificado de la Adres

Me suscribo,

WILSON RAMOS MAHECHA
C.C. No 80'001.122 de Bogotá
T.P. No 170552 del C. S. de la J.